



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.041**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 11 de Abril de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5043379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial Pso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	200 pag.	Más de 200 pag.
	S 40.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 990 del 08/04/13 - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	2041
M.G. N° 1001 del 08/04/13 - Convenio de colaboración: Secretaría de Comunicación y la Liga Salteña de Fútbol	2042
M.S. N° 1004 del 08/04/13 - Convenio Específico de Cooperación: Agencia Nacional de Seguridad Vial, Provincia de Salta y el Municipio de Profesor Salvador Mazza para la Implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en el Municipio - CENAT	2042
M.S. N° 1006 del 08/04/13 - Convenio Específico de Cooperación: Agencia Nacional de Seguridad Vial, Provincia de Salta y el Municipio de Profesor Salvador Mazza para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el Municipio - CEL	2043
M.A. y P.S. N° 1009 del 08/04/13 - Aprueba Addenda al Acta Acuerdo: Provincia de Salta y el Banco Macro S.A. Línea de Créditos para la Inversión Productiva	2044
M.J. N° 1010 del 08/04/13 - Contrato de locación de Obra - Sr. Sebastián Schmidt Docds	2045
M.S. N° 1011 del 08/04/13 - Designa personal en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Sres. Mamani Marcela Fernanda y otros	2046
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1013 del 08/04/13 - Contratos de locación de servicios - Sres. Marcelo Gabriel Iñes y otros	2047

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 981 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Jéssica Giselle Ale	2048
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 982 del 08/04/13 - Comisión Oficial - Ciudad de Antofagasta República de Chile	2048
M.Ed. C. y Tec. N° 983 del 08/04/13 - Designa personal temporario - Sra. Barroso, Julieta Leonor	2048
M.G. N° 984 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Lorena Virginia Floric	2048
M.Ed. C. y Tec. N° 985 del 08/04/13 - Designa personal temporario - Sra. Ermelinda del Carmen Villa	2048
S.G.G. N° 986 del 08/04/13 - Afectación de personal - Sr. Mario Antonio Leyseca	2049
M.Ed. C. y Tec. N° 987 del 08/04/13 - Otorga permiso de uso gratuito de vivienda - Escuela N° 4015 - Salta - Capital - Sr. Carlos Castellanos	2049
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 988 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Costanzo, Noelia del Valle	2049
M.Ed. C. y Tec. N° 989 del 08/04/13 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Leonardo Roberto Valdez	2049
M.A. y P.S. N° 991 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera	2049
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 992 del 08/04/13 - Designa personal temporario - Ing. Julieta Romina Wierna	2050

	<i>Pág.</i>
M.S.P. Nº 993 del 08/04/13 - Dispone destitución por cesantía de personal - Sra. Marina García	2050
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 994 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico	2050
M.A. y P.S. Nº 995 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Cristina Alicia Ovejero	2050
M.Ed. C. y Tec. Nº 996 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Andrés Perdiguero	2050
M.A. y P.S. Nº 997 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Geóloga Luciana Gabriela Cerusico	2051
M.Ed. C. y Tec. Nº 998 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Nicolás González	2051
M.G. Nº 999 del 08/04/13 - Otorga beneficio de renta vitalicia Héroes de Malvinas - Sra. Liliana Selva Rodríguez	2051
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1000 del 08/04/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Jorge Sebastián Poulakidas en contra de la Resolución Nº 216/12 de la D.G.R.	2051
M.S. Nº 1002 del 08/04/13 - Retiro voluntario - Sub Prefecto Víctor Oscar Arroyo - Servicio Penitenciario de la Pcia.	2051
M.C. y T. Nº 1003 del 08/04/13 - Otorga beneficio de Reconocimiento al Mérito artístico - Sr. Gerardo René Flores	2051
M.C. y T. Nº 1005 del 08/04/13 - Hágase extensivo el Reconocimiento al Mérito Artístico a la Sra. Myrtha Isabel Mansilla	2052
M.D.H. Nº 1007 del 08/04/13 - Prorroga de afectación de personal - Sr. Gerardo Adolfo Choque	2052
M.S. Nº 1008 del 08/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Psicología Juan Matías Arroz	2052
M.J. Nº 1012 del 08/04/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Miguel Osvaldo Leno	2052

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100033354 - HPGD - Dr. Arturo Oñativia Nº 004/13	2052
Nº 100033345 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 67/13	2053
Nº 100033344 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 68/13	2053
Nº 100033295 - Fondo Especial del Tabaco - Nº 02/13	2054
Nº 100033294 - Fondo Especial del Tabaco - Nº 01/13	2054
Nº 100033161 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - Nº 05/12	2054

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400003024 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6838 Expte. Adm 1970/13 - Adq. de Cartuchos y Toners p/Esc. de la Magistratura	2055
Nº 100033338 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 33/2013	2055
Nº 100033337 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 32/2013	2055

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100033350 - Hospital P.G.D. San Bernardo - Nº 04	2056
Nº 100033349 - Hospital P.G.D. San Bernardo - Nº 03	2056

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 400003026 - Gastón Martín Mulki y otros - Expte. N° 34-48.199/10 - Cat. N° 68, Dpto. Gral. Güemes Aguas a derivar del Río Saladillo Margen Derecha	2056
N° 100033335 - José Ignacio Saravia Toledo - Expte. N° 0050034-16453/11-0 - Inmueble Catastro N° 10128 - Dpto. Anta	2057
N° 100033231 - El Corralito S.R.L. - Expte. N° 0090034-14180/48 - Catastro N° 782 Suministro N° 347 - Dpto. San Carlos - Río Calchaquí	2057

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400003027 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-195.736/12 - Res. N° 60 ambas márgenes del Río Lesser - Cat. 2981 - Frac. B8, del Dpto. La Caldera	2057
N° 100033353 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Compra Directa N° 12/13	2057
N° 100033291 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-98.602.12 Arroyo Las Tortugas - Inmueble Matrícula Catastral N° 181 Dpto. Anta	2058
N° 100033290 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-134.080/12 Arroyo Las Tortugas - Inmueble Matrícula Catastral N° 6575 Dpto. Anta	2058
N° 100033289 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-133.629/12 Ríos Cuesta Negra y Fuerte Quemado - Matrícula Catastral N° 819 - Frac. 4 y 5 - Finca Talapunco - Dpto. Rosario de la Frontera	2059

COMPRA DIRECTA

N° 100033351 - Hospital P.G.D. San Bernardo - N° 59 - Art. 13 - Inc. H	2059
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 400003030 - Andrés Agustín Quispe - Causa N° 19.316/12	2060
N° 400003029 - Chambe, Miguel - Causa N° 19.510/13	2060
N° 100033334 - Wilfredo Rafael Juárez - Expte. N° 4468/10 - Orán	2060
N° 100033333 - Pilinco Alejandro Abraham - Expte. N° 4708/11 - Orán	2060
N° 100033331 - Ramos Julián Alfredo - Expte N° 4816/12 - Orán	2061

EDICTOS DE MINA

N° 100033330 - Mesalina - Dpto. Los Andes - Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.696	2061
N° 100033197 - Potasa IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Lullailaco - Expte. N° 21.128	2061
N° 100032965 - Raquel I - Dpto. Anta - Río Juramento - Expte. N° 16.820	2062

SUCESORIOS

N° 400003028 - Soruco, Adolfo René - Expte. N° 21.735/12	2062
N° 100033347 - Hesling, Beatriz Susana - Expte. 315.345/10	2062
N° 100033342 - Serrano Juan Leopoldo - Expte. N° 015707/12 - Metán	2062
N° 100033341 - Casimiro Pedro y Martínez Carmen - Expte. N° 014249/11 - Metán	2062
N° 100033339 - Carabajal José Néstor - Expte N° 15637 /12 - Metán	2062
N° 100033336 - Lopes, Elisa; Amador, Fernando - Expte. N° 398105/12	2063
N° 100033329 - Nieva, Ernesto Mario - Expte. N° 401.047/12	2063

Pág.

N° 400003022 - Blazquez Santos Isabel - Expte. N° 406.218/12	2063
N° 400003021 - Liendro, Gloria Teresa - Expte. N° 397.934/12	2063
N° 400003020 - Martínez, Angélica Juana - Expte. N° 383.239/12	2063
N° 100033325 - Heredia Solis Remijia - Expte N° 1-149.851/06	2064
N° 100033309 - Isabel Ester Aviles - Tartagal - Expte. N° 20.848/11	2064
N° 100033298 - Delgado, Mirta del Valle - Expte. N° 15.787/12 - San José de Metán	2064
N° 400003018 - Caro, Carlos Francisco Laureano - Expte. N° 1-395.288/12	2064
N° 400003015 - Encinas Marcelina - Exptes. N° 343934/11	2064
N° 100033281 - Tujman, Enrique - Expte. N° 402.556/12	2065
N° 100033264 - Pedro, Félix Timoteo - Expte. N° 408.962/12	2065
N° 100033261 - Ibáñez, Pedro - Expte. N° 1780/12 - San Ramón de la Nueva Orán	2065

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100033263 - Altos de San Isidro S.A. - Expte. N° 407.442/12	2065
N° 400002999 - Dial S.R.L. - Expte. N° 417.434/12	2066

EDICTO JUDICIAL

N° 100033288 - Burgos Germán Julio c/López Miguel Ángel y Zutara Manuel Víctor s/Daños y Perjuicios - Expte. N° 18.181/08 - San Ramón de la Nueva Orán	2066
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400003025 - G & S Mine S.R.L.	2066
N° 100033346 - "Eco Servicios" Sociedad de Responsabilidad Limitada	2067

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100033239 - D.E. S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.	2068
N° 100033232 - Compañía Industrial Cervecera S.A. - Asamblea Gral. Extraordinaria	2069

AVISO COMERCIAL

N° 100033352 - Magrosal S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Inscripción de Gerente	2069
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100033343 - Centro de Vendedores Ambulantes y con Parada Fija y Afines de Salta, para el día 06/05/13	2070
N° 100033340 - Centro Social Cultural y Atlético General Güemes - Rosario de la Frontera, para el día 05/05/13	2070

Fág.

N° 100033332 - Club Solar Amigo de los Abuelos, para el día 30/04/13	2071
N° 100033285 - Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionistas del Ejercito -Tartagal 27-04-2013	2071

AVISO GENERAL

N° 100033348 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Prov. de Salta - Resolución N° 1869/13	2071
---	------

FE DE ERRATAS

N° 100033355 - De la Edición N° 19.039 del 09-04-2013 y 19.040 del 10-04-2013 - Licitación Publica N° 65/13 y Dcto. N° 966/13	2072
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033356 - Del día 10/04/13	2072
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003031 - Del día 10/04/13	2072
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO N° 990

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**
Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 321-227.642/12, 236-230.742/12, 321-230.076/12, 11-234.053/12, 341-229.411/12, 11-234.054/12, 234-233.686/12, 136-233.032/12, 11-236.345/12, 59-231.241/12, 125-233.068/12, 11-199.636/12 Cpde. 1, 136-226.689/12 Cpde. 1, 236-236.073/12, 321-234.616/12, 125-233.054/12, 159-226.087/12, 234-234.180/12, 272-232.294/12, 236-240.941/12, 11-6.298/13, 11-216.101/12, 330-144.517/12, 330-202.128/12, 341-3.623/13, 294-240.245/12, 236-217.180 Cpde. 1/13, 332-199.752 Cpde. 2/13 y 332-199.752 Cpde. 3/13

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados en el

Ejercicio 2.012, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 515/12 y artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto de \$ 12.019.487,56 (Pesos doce millones diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexos I a XXV del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12 y artículo 11 del Decreto Nº 374/13, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.12.12, 13.12.12, 14.12.12, 17.12.12, 19.12.12, 28.12.12, 04.01.13, 10.01.13, 17.01.13, 18.01.13, 24.01.13 y 06.02.13 - Batch Nros. 5198826, 5205016, 5204928, 5208949, 5208075, 5208920, 5211904, 5211647, 5218087, 5228681, 5228648, 5228740, 5228895, 5228946, 5229400, 5229682, 5236575, 5234678, 5244357, 5244690, 5244442, 5252834, 5257284, 5268033 y 5290982, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley Nº 7.692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1001

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 292-21.101/13

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno y la Liga Salteña de Fútbol; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto brindar un apoyo económico a la Liga Salteña de Fútbol, destinado a hacer frente a los gastos de organización y desarrollo del proyecto "Fútbol en Vivo", el cual consiste en la televisión por señal de aire abierta y cable de todos los partidos que jueguen como visitantes en el Torneo Argentino A, los Clubes Gimnasia y Tiro de Salta, Central Norte de Salta y Centro Juventud Antoniana de Salta;

Que el Convenio tendrá vigencia desde el 25 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013 y/o hasta

la finalización del Torneo Argentino A, temporada 2012/2013;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno y la Liga Salteña de Fútbol, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria Curso de Acción 051014000100. Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1004

Ministerio de Seguridad

Expte. Nº 342-63.696/12

VISTO el Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de Profesor Salvador Mazza para la Implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en el Municipio - CENAT; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Específico de Cooperación tiene por objeto la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT), en el ámbito del Municipio de Profesor Salvador Mazza, con el fin que el citado Municipio consulte con carácter previo a la emisión de la Licencia de Conducir, la información existente en los Registros Nacionales pertinentes, para obtener la información relativa a los Antecedentes Nacionales en ocasión del tránsito, inhabilita-

ción para conducir tanto contravencionales como judiciales y las multas pendientes de pago por infracciones constatadas de quien tramita la licencia de conducir;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su Dictamen de fs. 28/31, no advierte objeción legal al respecto, para la aprobación del mencionado Convenio;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° -Apruébase el Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de Profesor Salvador Mazza para la Implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en el Municipio - CENAT, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Felipe Rodríguez Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester; y el Municipio de Profesor Salvador Mazza, representado por el señor Intendente, Dn. Carlos Villalba, el que en copia certificada y, como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO N° 1006

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 342-63.696/12

VISTO el Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de Profesor Salvador Mazza para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el Municipio - CEL; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el ámbito del Municipio de Profesor Salvador Mazza, a tal efecto la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) certificará el Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) en el mencionado Municipio, con la finalidad que el mismo pueda emitir la Licencia Nacional de Conducir;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio Seguridad, en su dictamen de fs. 28/31, señala que el citado Convenio resulta a todas luces conveniente, por cuanto se halla destinado a la adopción en el Municipio de Profesor Salvador Mazza del Sistema Único de Licencia Nacional de Conducir, estandarizando a nivel nacional los procedimientos, criterios y requisitos para la obtención de la habilitación municipal para conducir vehículos, aunando de este modo los criterios y esfuerzos de las distintas jurisdicciones, propendiendo con ello a la unificación normativa; por lo que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mismo;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de Profesor Salvador Mazza para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el Municipio - CEL, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Felipe Rodríguez Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester; y el Municipio de Profesor Salvador Mazza, representado por el señor Intendente Dn. Carlos Villalba, el que en copia certificada y como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO N° 1009

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-161.271/12 y agregados

VISTO el Decreto N° 3208/12 y la Addenda al Acta Acuerdo firmada el 21 de febrero de 2013, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y por el Banco Macro S.A, representado por el Señor Presidente del Directorio, Dn. Jorge Horacio Brito; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio aprobado mediante Decreto N° 3208/12, consistía en la implementación de la línea de créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación A 5319 del BCRA y las particulares de la Línea contenidas en los Anexos I y II:

Que la vigencia de la citada línea de crédito expiró el 31 de diciembre de 2012;

Que por comunicación A 5380, el BCRA implementó la continuidad del financiamiento de la línea de crédito para la inversión productiva, para los mismos destinos y beneficiarios;

Que, en consecuencia, la Addenda, suscripta el 21 de Febrero de 2013, incluye en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación A 5380 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que la Provincia dentro de su política económica de promover y asistir a la inversión genuina de las empresas en todo su territorio, ha convenido apoyar la Asistencia Financiera implementada por el Banco Macro S.A;

Que la mencionada Línea de Créditos para la Inversión Productiva Implementada en un todo de acuerdo con los objetivos propuestos, abarca a empresas de diversa dimensión y distintos sectores productivos, atendiendo así el propósito de desarrollo y evolución integral de la producción regional;

Que a través del Fondo Provincial de Inversiones, la Provincia participará en la asistencia financiera que otor-

gue el Banco mediante el compromiso de asumir la mora de hasta un 10% del monto de la cartera total otorgada por el citado Convenio;

Que como consecuencia del acuerdo suscripto con la Provincia, el Banco se comprometió originariamente a destinar la suma de hasta \$ 200.000.000, para el otorgamiento de préstamos a empresas radicadas en el territorio provincial, como así también, a brindar la máxima celeridad posible en el otorgamiento de los créditos, comprometiendo los recursos humanos y materiales necesarios a tal efecto;

Que a través de la Addenda cuya aprobación se pretende, se redujo el monto previsto para la línea mencionada a \$ 75.000.000;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable actuará como Autoridad de Aplicación del presente Convenio;

Que en los Anexos del Convenio citado, se encuentran claramente determinados los procedimientos, especificaciones y compromisos que deberán contemplarse desde las empresas solicitantes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Addenda suscripta, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Acta Acuerdo firmada el 21 de febrero de 2013, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y por el Banco Macro S.A, representado por el Ser Presidente del Directorio, Dn. Jorge Horacio Brito, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Addenda al Acta Acuerdo**Provincia de Salta - Banco Macro S.A.****Línea de Créditos para la Inversión Productiva**

En la Ciudad de Salta a los 21 días del mes de febrero del año 2013 entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en Av. Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, en adelante "Provincia"; y el Banco Macro S.A. representado por el Señor Presidente del Directorio Don Jorge Horacio Brito con domicilio en Calle España N° 550 de la Ciudad de Salta, Capital, en adelante "Banco", celebran la presente Addenda ampliatoria del plazo de vigencia del "Acta Acuerdo Provincia de Salta: Banco Macro S.A. - Línea de Créditos para la Inversión Productiva" celebrado en fecha 03/08/2012 y aprobado por Decreto N° 3208/12 del Poder Ejecutivo Provincial, en adelante "Convenio".

Antecedentes:

Que el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia y el Banco para la implementación y contribución, respectivamente, de la "Línea de Créditos para la Inversión Productiva", conforme lo disponía la Comunicación "A" 5319 del BCRA, incluyeron las operaciones presentadas y aprobadas hasta el 31/12/2012.

Que por Comunicación "A" 5380 el BCRA ha implementado la continuidad del financiamiento para los mismos destinos y beneficiarios.

Por lo que Banco y Provincia convienen:

Primero: Incluir en el Acta Acuerdo Provincia de Salta - Banco Macro S.A. celebrado el 03/08/2012, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5380 del BCRA y en las condiciones particulares de la Línea contenidas en los Anexos I y II del Convenio, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos previstos.

Segundo: Incluir en el Anexo I del Convenio las modificaciones de las condiciones particulares conforme lo contemplado en la Comunicación "A" 5380 del BCRA.

Tercero: Ratificar las funciones, responsabilidades y compromisos previstos en el Convenio y sus Anexos I y II

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en la Ciudad de Salta a los 21 días del mes de febrero de 2013.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador
Jorge Horacio Brito
Presidente

Addenda al Anexo I del Acta Acuerdo**Provincia de Salta - Banco Macro S.A.****Decreto N° 3208/12****Condiciones Generales de Línea de Créditos para la Inversión Productiva**

Conforme Comunicación "A" 5380 del BCRA se modifican las siguientes condiciones:

Monto de la línea: \$ 75.000.000

Tasa de interés: Tasa fija del 15,25 %.

Plazo de la línea: Incluyen los préstamos solicitados hasta:

- Préstamos Amortizables: 31/05/13
- Préstamos con garantía prendaria e hipotecaria: 31/05/13
- Leasing: 26/04/13
- Fecha tope de ingreso de legajos a Riesgo: 30/04/13

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO N° 1010

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-331/2013-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la contratación del Sr. Sebastián Schmidt Dodds, DNI N° 34.913.562, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Justicia, celebró contrato de Locación de Obra con el Sr. Sebastián Schmidt Dodds, quien desarrollará actividades en dependencias de la Secretaría de Justicia;

Que la contratación del Sr. Schmidt Dodds se encuentra justificada por sus antecedentes curriculares y las tareas a cumplir;

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Ministerio de Justicia en virtud de la baja producida por la

rescisión del contrato que vinculara a la Dra. Natalia Ruiz con ese Ministerio;

Que ha tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tal como surge de fs. 14;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Sebastián Schmidt Dodds, DNI N° 34.913.562, quien desarrollará actividades en la Secretaría de Justicia, desde el 01-01-2013 y hasta el 31-12-2013, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO N° 1011

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 50-232.490/12

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta solicita se gestione la designación como personal de la citada Institución a los Cadetes de la XI° Promoción de Oficiales Sub Adjutores, que culminaron con la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 018/10, la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, aprobó la incorporación como Cadetes del 1° Año para el período Lectivo 2010-2012, a los aspirantes quienes aprobaron el curso de ingreso a la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, convocados mediante el Llamado a Concurso Abierto y Público;

Que con fecha 05-12-12 concluyeron las mesas examinadoras del Turno noviembre - diciembre, finalizando sus estudios en ese establecimiento de formación la cantidad de 22 (veintidós) Oficiales con el grado de Sub Adjutor y el título terciario de "Técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario" para quienes se propicia la designación en el citado Servicio Penitenciario;

Que el gasto que demanda dicho requerimiento fue contemplado en la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ejercicio 2013;

Que se encuentra incorporada copia de los documentos de identidad de los Cadetes, como así también de los certificados expedidos por la Coordinación de Medicina Laboral de la Dirección General de Personal, con el resultado del Examen Preocupacional de los postulantes que se encuentran aptos para desempeñarse en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que se encuentran en condiciones de ser designados la cantidad de veintidós (22) Cadetes, de acuerdo al detalle por Orden de Mérito, consignado en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal;

Que por las razones expresadas y atento al Dictamen N° 0058/13 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad es pertinente propiciar las designaciones de referencia, lo cual no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.567/08, 2.769/08, 4.955/08 y demás normas legales vigentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de enero de 2.013 en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Segu-

ridad, a los Oficiales egresados de la carrera de Tecnicatura Superior en Criminología con Orientación y Tratamiento Penitenciario, en el grado de Sub Adjutor que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y en virtud a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 5 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 411000 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Abril de 2013

DECRETO N° 1013

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-18.051/2013-0

VISTO los contratos de Locación de Servicios celebrados por la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas contrataciones tienen por objeto el control de los indicadores de calidad en la prestación del servicio de transporte, en el marco del sistema metropolitano de transporte de pasajeros;

Que las mismas se efectúan en el marco de lo establecido en los arts. 20 y 70 de la Ley 6838 de "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y su Decreto Reglamentario;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuó las imputaciones preventivas correspondientes;

Que el área jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, los contratos de locación de servicios, los que como Anexos forman parte del presente, celebrados entre la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las personas que a continuación se detallan:

- Marcelo Gabriel Ignes, D.N.I. N° 23.316.560
- Raúl Normando Rivero, D.N.I. N° 10.640.484
- Héctor Leonardo López, D.N.I. N° 34.184.348
- Ariel Ramiro Colque, D.N.I. N° 27.590.204
- Froilán Ramón Morales, D.N.I. N° 11.716.169
- Guillermo Vinicio Torrens, D.N.I. N° 28.633.412
- Héctor Gerardo Alarcón, D.N.I. N° 11.283.949
- Osvaldo Farfán, D.N.I. N° 20.340.995
- Jorge Hipólito Burgos, D.N.I. N° 17.337.699
- Rubén Mariano Mena, D.N.I. N° 25.884.086
- Julio Oliva, D.N.I. N° 31.711.690
- Oscar Augusto Guanca, D.N.I. N° 8.180.767
- Rodolfo Corimayo, D.N.I. N° 7.674.716
- Juan Angel Paz, D.N.I. N° 11.080.919
- Anselmo Wierna, D.N.I. N° 10.451.625
- Juan Sebastián Ibañez, D.N.I. N° 27.972.457
- Antonio Samuel Aramayo, D.N.I. N° 10.413.121
- Román Erazo, D.N.I. N° 11.317.748
- Pedro Patricio Colque, D.N.I. N° 8.554.452
- Rubén Bravo, D.N.I. N° 8.049.055
- Antenor Osvaldo Rojas, D.N.I. N° 24.423.233
- Héctor Coronel, D.N.I. N° 12.712.502
- Juan Pantoja, D.N.I. N° 10.451.279

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 981 - 08/04/2013 - Expediente N° 0120046-26.392/2011-0, 1 y 2

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 24/01/2013 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Srta. Jéscica Giselle Ale. C.U.I.L. N° 27-32400295-8, en carácter de personal temporario en el Instituto de Formación Docente N° 6012 de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 982 - 08/04/2013 - Expte. N° 320-222.611/12

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la Comisión Oficial efectuada por el Cr. Emilio Marcelo Lazarte. DNI N° 21.853.450. Coordinador de la Unidad de Proyectos Ferroviarios de la Secretaría de Servicios Públicos, a la ciudad de Antofagasta - República de Chile, para participar del Seminario sobre Infraestructura para el Desarrollo: Reactivación del Trasandino del Norte "Potencialidad y Compromiso Público y Privado", realizada entre los días 5 al 8 de diciembre de 2012.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, deberán liquidarse los viáticos correspondientes, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Curso de Acción: 091012000100 - Cuenta Objeto: 413711.1001 - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 983 - 08/04/2013 - Expediente N° 012102-15.930/2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Barroso, Julieta Leonor. CUIL N° 24-26014202-6, en carácter de personal temporario de la Escuela de Educación Técnica N° 3114 de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Administrativo -Subgrupo: 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 984 - 08/04/2013 - Expte. N° 231-19.041/13

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 12 de marzo del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Lorena Virginia Doric, D.N.I. N° 31.081.233, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor - Ministerio de Gobierno-, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 985 - 08/04/2013 - Expediente N° 0120042-15.967/2012-0

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses, a la Sra. Ermelinda del Carmen Villa. C.U.I.L. N° 27-17345433-9, para desempeñar funciones administrativas en carácter de personal temporario en el Colegio Secundario N° 5008 "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Embarcación, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección Gene-

ral de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 986 - 08/04/2013 - Expediente N° 255-35.697/13

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Sr. Mario Antonio Leyseca - D.N.I. N° 28.336.196, agente de la planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación a la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 987 - 08/04/2013 - Expediente N° 158-15.834/10, Adj. 68-85.836/10

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.015, "Remedios Escalada de San Martín" - Matrícula 8.733 - Salta - Capital, al Sr. Carlos Castellanos, D.N.I. N° 10.993.877, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2011 hasta la finalización del período lectivo 2015, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 988 - 08/04/2013 - Expediente N° 0110022-485.880/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Costenzo, Noelia del Valle - D.N.I. N° 29.645.374, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3254 de fecha 22 de octubre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 989 - 08/04/2013 - Expediente N° 0120159-143.668/2011-1

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4113/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 2938/06, al Prof. Leonardo Roberto Valdez, D.N.I. N° 12.959.522, a partir del 19/05/2011 y hasta el 31/12/2013 en sus horas cátedra de las Unidades Educativas Nros. 7063, 7064 y 5085, respectivamente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 991 - 08/04/2013 - Expediente N° 143-32.734/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, como personal de Planta Temporal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se deberá imputar a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 992 - 08/04/2013 - Expte. N° 125-7.846/13

Artículo 1° - Designase a la señora Ing. Julieta Romina Wierna, D.N.I. N° 31.948.687, a partir de la fecha de notificación, en carácter de Personal Temporario con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 993 - 08/04/2013 - Exptes. n°s. 5.685/05-código 133 corresponde 1 y 11.028/10 código 321 (2 cuerpos)

Artículo 1° - A partir del día siguiente al de la notificación, dispónese la destitución por cesantía de la señora Marina García, D.N.I. n° 13.291.601, auxiliar administrativa de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, vigente al momento de los hechos, por haber infringido el artículo 12 incisos a), b) y e) de la misma norma y haciendo expresa reserva de convertirla en exoneración en caso de configurarse alguno de los supuestos previstos por el artículo 37 de la Ley n° 5546.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 994 - 08/04/2013 - Expediente N° 0110022-485.881/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico, D.N.I. N° 16.659.338, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 2 de abril de 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1995/12 de fecha 5 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 995 - 08/04/2013 - Expediente N° 34-29.405/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Señora Cristina Alicia Ovejero, D.N.I. N° 10.805.416, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 15 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 996 - 08/04/2013 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0, 1 y 2

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 12/03/13 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. Juan Andrés Perdiguero, C.U.I.L. N° 20-30638304-4, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/03/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 997 - 08/04/2013 - Expediente N° 143-32.717/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Geóloga Luciana Gabriela Cerusico, D.N.I. N° 26.769.414, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 998 - 08/04/2013 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0, 1 y 2

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 12/03/13 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. Marcelo Nicolás González, C.U.L.L. N° 20-31338984-8, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/03/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 999 - 08/04/2013 - Expediente N° 277-37.001/13

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los derechohabientes del Veterano de Guerra fallecido Gerónimo Rubén Delgado, D.N.I. N° 10.135.120, a la señora Liliana Selva Rodríguez, D.N.I. N° 11.935.780, en su carácter de viuda, conforme las previsiones del Artículo 29, inc. a) y el Artículo

3°, inc. a), b) c) y d) de la Ley N° 7278, modificada por Ley N° 7355 y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente Al Curso de Acción 011010000100, Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1000 - 08/04/2013 - Expte. N° 22-445.339/11, cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; 22-446.234/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Jorge Sebastián Pculakidas, en contra de la Resolución N° 216/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1002 - 08/04/2013 - Expte. N° 50-92.812/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Víctor Oscar Arroyo, D.N.I. N° 14.488.855, Clase 1965, Legajo Personal N° 849, Escalafón Penitenciario, con destino en la Escuela de Cadetes - Director, Salta -Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1003 - 08/04/2013 - Expediente N° 59-28.238/10

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor

Gerardo René Flores - D.N.I. N° 8.283.971, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2º, 3º inc. g), y 5º inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1005 - 08/04/2013 - Expte. N° 347-15.145/13

Artículo 1º - Hágase extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor Miguel Ángel Pérez - D.N.I. N° 7.221.714, a la señora Myrtha Isabel Mansilla - D.N.I. N° 8.786.335, con encuadre legal en el Art. 10º de la Ley N° 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1007 - 08/04/2013 - Expediente n° 18.864/2013 - código 234

Artículo 1º - Prorrógase la afectación a la Dirección del Centro de Investigación de Lenguas, Educación y Culturas Indígenas (CILECI) de la Universidad Nacional de Salta, del señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. n° 11.943.214, Agrupamiento Profesional, Subgrupo I, Profesional Asistente de la División Nutrivínculo Comedores, de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 01 de marzo de 2.013 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero, autorizada por decreto n° 1.457/2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1008 - 08/04/2013 - Expediente N° 104-26.900/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Lic. en Psicología Juan Matías Arroz, D.N.I. N° 30.189.932, en carácter de personal temporario en el Patronato de Presos y Liberados de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 07-04-13 y por el término de cinco (5) meses y con idéntica remuneración a la asignada en la designación original, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.1.003.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2.013.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1012 - 08/04/2013 - Expte. N° 0140050-203.203/2012-0

Artículo 1º - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Miguel Osvaldo Leno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 990, 1001, 1010 y 1013, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033354

F. N° 0001-47820

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 004/13

Adquisición: Útiles Menores Médico Guías Arteriales - Catéter Yugular y Otros.

Expte.: N° 076-10.703/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22/04/2013 - Horas: 11:00

Valor Pliego: \$ 100.00.-

Monto Oficial: S 86.369.80 (Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 80/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 11/04/13 al 19/04/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033345 F. v/c N° 0002-02957

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 67/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-1.154/2013-4.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 26/04/2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: S 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: S 4.459.278,04 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho con 04/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033344 F. v/c N° 0002-02956

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 68/13

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-215.804/2012-0 y agregados.

Destino: Diversos Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 29/04/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: S 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: S 176.600,00 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagaldá
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033295

F. N° 0001-47759

Administración Fondo Especial del Tabaco

La Administración del Fondo Especial del Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

Licitación Pública N° 02/13

Tres tractores de doble Tracción, motor de 4 cilindros, turbo comprimido de 120 HP; tres rastras de 28 discos de 26" y cuatro cinceles de 9 púas.

Precio del Pliego: S 1.000 (pesos un mil).

Presupuesto oficial: S 1.634.458,05 (pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 05/100).

Consulta y venta de Pliego: 09:00 hs. A 13:30 hs. de lunes a viernes hasta el 19 de abril de 2013 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar, fecha y hora de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 3 de mayo de 2013 a las 10:30 hs.

Silvia Charamonte de Rodríguez
Contadora Pública Nacional
Adm. F.E.T.

Imp. S 120,00

e) 10 y 11/04/2013

O.P. N° 100033294

F. N° 0001-47759

Administración Fondo Especial del Tabaco

La Administración del Fondo Especial del Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

Licitación Pública N° 01/13

Compra de cuatro (4) palas cargadoras con retroexcavadora, tracción 4x4, con capacidad mínima de pala de 1 m³ (un metro cúbico) y con una capacidad mínima de cuchara retroexcavadora de 0,3 m³ (cero coma tres metros cúbicos).

Precio del Pliego: S 1.000 (pesos un mil).

Presupuesto oficial: S 1.584.775,05 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 05/100)

Consulta y venta de Pliego: 09:00 hs. A 13:30 hs. de lunes a viernes hasta el 18 de abril de 2013 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar, fecha y hora de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 2 de mayo de 2013 a las 10:30 hs.

Silvia Charamonte de Rodríguez
Contadora Pública Nacional
Adm. F.E.T.

Imp. S 120,00

e) 10 y 11/04/2013

O.P. N° 100033161

F. N° 0001-47550

INTA**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Lugar y Fecha:

Nombre del organismo contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 05 - Ejercicio: 2012**

Expediente N°: SALT -S20:0031818/2012

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal - E.E.A. Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: Desde el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 02 de Mayo de 2013 - 10:30 Hs

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra.

Dra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA - EEA Salta

Ing. Agr. Marcelo A. Rodríguez Faraldo
Director

E.E.A. Salta - INTA

Imp. \$ 900,00 e) 03 al 23/04/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003024 F. N° 0004-02096

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1970/13

**Adquisición de Cartuchos y Toners
para la Escuela de la Magistratura**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 22 de abril de 2013 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de cartuchos y toners para la Escuela de la Magistratura, cuyas especificaciones y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Área Compras del Poder - Judicial de Salta - Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 22 de abril de 2013. Horas 10:00

Cra. Liliana Corona
Dirección de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033338 F. N° 0001-47799

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L. N. N° 33/2.013

**Para la Adquisición de "Impresión
de Formularios de Recibos de Sueldos"**

Presupuesto Oficial: \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos).

Exptes.: N° 0110033-53.711.2013-0.

Apertura: 15 de Abril de 2013 a Horas 11.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-04-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033337 F. N° 0001-47799

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L. N. N° 32/2.013

Para la Adquisición de "Cámaras y Cubiertas para los Equipos y Movilidades de la Región Este"

Presupuesto Oficial: \$ 24.660,00 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta).

Exptes.: N° 0110033-39.033/2013-0.

Apertura: 15 de Abril de 2013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-04-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100033350 F. N° 0001-47816

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 04

"Impresión Formularios"

N° Expte: 0100089-63.717/2013-0

Fecha de Apertura: 22/04/2013 Hs: 10:00

Destino: Depósito Abastecimiento y Distribución

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74.

Teléfono: 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033349 F. N° 0001-47816

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 03

Adquisición: Productos Dietoterápicos: Tipo: Fresubin Drink - Fresubin Creme y Jevity Plus RTH (2do. Llamado)

N° Expte: 0100089-28.402/2013-0

Monto Oficial: \$ 35.455,00

Fecha de Apertura: 22-04-2013 Hs: 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74. Tel. 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003026 F. N° 0004-02098

Ref. Expte. N° 34-48.199/10

Gastón Martín Mulki y Otros, D.N.I. N° 24.253.683, titular condómino del inmueble Catastro N° 68, Dpto. Gral. Güemes, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 25,000 has., con carácter eventual, con una dotación de 13,125 lts./seg., aguas a derivar del Río Saladillo, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 11 al 17/04/2013

O.P. N° 100033335 F. N° 0001-47497

Ref. Expte. N° 0050034-16.453/11-0

Dr. José Ignacio Saravia Toledo, en su carácter representante legal de la Sociedad "Establecimiento La Magdalena S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 10128, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 1049,76 m³/día, aguas a derivar del arroyo El Zanjón, que serán captados por bombeo superficial y conducidos a represa.-

Conforme a las previsiones de los arts. 69, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/04/2013

O.P. N° 100033231 F. N° 0001-47654

Ref. Expte. N° 0090034-14.180/48

El Corralito S.R.L., propietario del inmueble Catastro N° 782, Suministro N° 347 Dpto. San Carlos, solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319. para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 8,0000 has de ejercicio permanente con un caudal de 4,20 lts./seg., que toman del Río Calchaquí, margen izquierda. Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 - 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/04/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400003027

F. N° 0004-02099

Ref. Expte. N° 34-195.736/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 60 del día 15/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Lesser, integrando dicha comisión la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y el Geólogo Jorge Genaro Torres. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 2981, Fracción B8, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 12/4/2013

O.P. N° 100033353

F. v/c N° 0002-02958

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 12/13 -

Expte. N° 130-14.886/13 "Adquisición software Forense de Internet p/ Gabinete de Informática Forense." El Colegio de Gobierno por Res. N° 10583, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Magnet Forensics Inc., la adquisición del renglón N° 1. por la suma de \$ 11.650,86 (pesos once mil seiscientos cincuenta con 86/100), equivalente a la suma de US\$ 2.307,10 (dólares estadounidenses dos mil trescientos siete con 10/100), según el tipo de cambio oficial para la venta al 4 de marzo del corriente año, por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, según la propuesta de fs. 5. 3) Autorizar el inicio de la contratación de los servicios de un Despachante de Aduana, a los fines de que efectúe los trámites para el ingreso al país del software adjudicado. 4) Autorizar el pago atinente a derechos de aduana y bancarios. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Alejandro Saravia - Fiscal ante la Corte N° 1. Dr. Luis Félix Costas - Defensor General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 11/04/2013

O.P. N° 100033291 F. N° 0001-47750

Ref. Expte. N° 34-98.602/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 78 del día 21/03/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Las Tortugas, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 181 del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo
Las Tortugas Matr. 181. Finca Cevilar
o Tortugas - Dpto. Anta**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
07LRd	4392278.95	7316979.92
08LRd	4392255.66	7317166.11
09LRd	4392123.66	7317316.29
10LRd	4391902.10	7317461.90

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
--------	---	---

11LRi	4391896.85	7317535.56
12LRi	4392296.81	7317304.53

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 144,00 e) 10 y 11/04/2013

O.P. N° 100033290 F. N° 0001-47749

Ref. Expte. N° 34-134.080/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 77 del día 21/03/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Las Tortugas, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 6575 del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo
Las Tortugas Matr. 6575. Finca Real
o San Francisco - Dpto. Anta**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
01LRd	4392774.43	7316607.20
02LRd	4392546.97	7316468.31
03LRd	4392380.61	7316398.07
04LRd	4392218.35	7316497.72
05LRd	4392183.15	7316633.36
06LRd	4392293.21	7316865.87
07LRd	4392278.95	7316979.92

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
12LRi	4392296.81	7317304.53
13LRi	4392375.03	7317259.35
14LRi	4392527.00	7317282.95
15LRi	4392685.93	7317243.30
16LRi	4392805.92	7317027.50

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 156,00

e) 10 y 11/04/2013

O.P. N° 100033289

F. N° 0001-47748

Ref. Expte. N° 34-133.629/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 74 del día 21/03/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los ríos Cuesta Negra y Fuerte Quemado, integrando dicha comisión el Geólogo Federico Heit, el Ing. Civil Marcos Gabriel Chorolque y el Agrimensor Oscar Alejandro Guzmán, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 819, Fracciones 4 y 5, "Finca Talapunco" del Dpto. Rosario de la Frontera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río de la Cuesta Negra - Mat. 819, Fracc. 4 y 5. Fca. Talapunco. Dpto. Rosario de la Frontera.

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 14	3621760.23	7121465.84
LRd 15	3621488.99	7121749.17
LRd 16	3620798.25	7121829.06
LRd 17	3620509.38	7122006.30
LRd 18	3620187.18	7122116.53
LRd 19	3619540.26	7122030.93
LRd 20	3619126.34	7121834.91
LRd 21	3618669.23	7122043.55
LRd 22	3617651.11	7122288.34

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3617624.96	7122551.74
LRi 02	3617713.90	7122421.05
LRi 03	3618269.17	7122279.18
LRi 04	3618728.40	7122207.71

LRi 05	3619131.98	7121965.89
LRi 06	3619503.51	7122:71.70
LRi 07	3619831.55	7122184.92
LRi 08	3620119.07	7122246.44
LRi 09	3620586.57	7122101.49
LRi 10	3620908.40	7121933.44
LRi 11	3621200.01	7121923.04

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 156,00

e) 10 y 11/04/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100033351

F. N° 0001-47816

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 59 - Art. 13 - Inc. H

Material Descartable: Suturas

N° Expte: 0100089-63.684/2013-0

Fecha de Apertura: 25/04/2013 - Hs: 10:00

Destino: Quirófano Central

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón: N° 74

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00

e) 11/04/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 400003030 R. s/c Nº 400000322

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Andrés Agustín Quispe, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Once Meses de Prisión en Forma de Ejecución Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (arts. 166 inc. 2º, segundo párrafo, 12, 19, 29 inc.3º, 40 y 41 del Código Penal). Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Condenando... - III.- Imponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Ordenando... VI.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. -Fdo. Dr. Héctor G. Alavila Juez de Cámara y Dra. Liliana Linares Secretaria.

Datos Personales: Quispe, Andrés Agustín, "Tanque", argentino, soltero, nacido el 10/09/1988 en Salta capital, hijo de Víctor Hugo Quispe y de María Cristina Márquez, empleado público, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. Nº 34.082.399, domiciliado en Mza. H, Casa 14, Bº Santa Ana III de esta capital.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 11/04/2013

O.P. Nº 400003029 R. s/c Nº 400000321

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Chambe, Miguel, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años de Prisión en Forma de Ejecución Efectiva y Costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado de vehículo Dejado en la Vía Pública (art. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 6º del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe detenido en la Unidad Carcelaria Nº 1.- II.- Declarando al penado Chambe, Miguel, de las condiciones personales obrantes en autos Reincidente por Primera Vez en los términos del Art. 50 del C.P. -III. Unificado la Pena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal el 19/5/10 a Cinco Años de Prisión. Accesorios Legales y Cos-

tas, en expte. Nº 16.574/9, con la impuesta en el punto 1.- de la presente, y en su mérito dictando en contra de Chambe, Miguel, de las condiciones personales ya referenciadas. la Pena Única de Ocho Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, en los términos del art. 58, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal. Disponiendo que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- IV.- Ordenando... - y Cópiese, Regístrese y Oficiese. -Fdo. Dr. Héctor G. Alavila Juez de Cámara y Dra. Liliana Linares Secretaria."

Datos Personales: Chambe, Miguel argentino, soltero, nacido el 18/04/79 en Salta capital, hijo de Gerardo y de Andrea Cortéz, ocupación independiente (vendedor ambulante), con estudios primarios completos, D.N.I. Nº 31.022.845, domiciliado en Bº 26 de Marzo, Manzana 189 C Casa 13 de esta capital.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 11/04/2013

O.P. Nº 100033334 R. s/c Nº 100004226

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Wilfredo Rafael Juárez, (a) "Wily", DNI Nº 27.905.435, argentino, soltero, ganadero, nacido en Salta Capital, el 08-05-1980 hijo de Rafael Juárez y de Elvira Ruiz, domiciliado en Pje. Carlos Gardel 474, Barrio Santa Rita de Pichanal (Salta), Planilla Prontuarial Nº 31.559 secc. R.H., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 79, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. El condenado cumplirá su condena en fecha 23 de Febrero o de 2016. Dra. Analía Graciela Briones. Secretaria.

Sin Cargo e) 11/04/2013

O.P. Nº 100033333 R. s/c Nº 100004225

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Alejandro Abraham Pilinco, argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonia Santa Rosa el 15-11-1991, d.n.i. n° 35.777.944, hijo de Alejandro Teves y de María Mercedes Pilinco domicilio en calle 9 de Julio s/n° Barrio Municipal, de Colonia Santa Rosa-Dpto. Orán, P.P. n° 089.795 secc. S.P. a la pena de seis años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119, 1er. Párrafo, 2do supuesto, 1er y 2do modo comisivo y 3er párrafo, 29 inc. 3°, 12, 19, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Cumplirá su condena el 12-11-2016. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11/04/2013

O.P. N° 100033331

R. s/c N° 100004224

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Julián Alfredo Ramos, D.N.I. N° 17.913.135, casado, jornalero, nacido en Embarcación (Salta) el 12-07-1966 hijo de Juan Isidro y de Bernardina Velarde, domiciliado en Asentamiento 6 de Enero, Colón S/N° de la ciudad de Orán (Salta), P.P. N° 3.617 D.E., a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo, Daños, Violación de Domicilio, Amenazas y Exhibiciones Obscenas en concurso Real, en los términos de los artículos 164, 183, 150, 149 bis 1° párrafo, 1° parte, 129 2do párrafo, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y art. 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11/04/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100033330

F. N° 0001-47785

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermi Andina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Mesalina", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 20.696 y que se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3451655,00	7329377,00
3452344,78	7329377,00
3452344,78	7326930,61
3450853,00	7326930,61
3450853,00	7327703,00
3451655,00	7327703,00

PMD: Y: 3451448,22 X: 7327291,04

Cerrando la superficie registrada en 230 has. 6895 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Agripina - Expte. N° 20.701, Julia II - Expte. N° 20.697, Cesar - Expte. N° 19.959 y Centauro I - Expte. N° 20.922. Dra. María cel V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 11, 17 y 25/04/2013

O.P. N° 100033197

F. N° 0001-47616

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. - 456/97) que Hugo Pablo Pfister ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Potasa IV" de disseminado de litio y potasio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Llullaillaco, que tramita por el Expte. N° 21.128 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Área: 1.500 has.

X	Y
7257920,84	2560089,72
7257920,84	2563314,42
7254017,83	2563314,42
7254017,83	2559142,07
7256565,17	2559142,07
7256565,17	2560089,72

PMD: X: 7255727,76 Y: 2562917,43

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Rosa II - Expte. N° 19.713; Potasa II - Expte. N° 20.495, Potasa V - Expte. N° 21.129, Estanislao - Expte. N° 21.482. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/04/2013

O.P. N° 100032965

F. N° 0001-47260

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. en los autos caratulados: Cantera Raquel I, Expte. N° 16820, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley 7141, que Aridos S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Concesión de la cantera de áridos denominada Raquel I, la cual afecta terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el Departamento de Anta, Río Juramento, con una superficie registrada de 14 has. 9.815 m2; descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7222408.0537	4375047.3203
2	7222472.2933	4375392.4973
3	7222054.4994	4375759.5175
4	7221920.9425	4375638.8885
5	7222293.3062	4375258.5444
6	7222255.4387	4375074.8074

Publiquese tres veces en el plazo de quince (15) días hábiles. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 18, 26/03 y 11/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003028

F. N° 0004-02100

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Soruco, Adolfo René" Expte. N° 21.735/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Adolfo René Soruco como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal. 1 de Marzo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 100033347

F. N° 0001-47809

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz del

Olmo de Perdiguero y Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Hesling, Beatriz Susana s/Sucesorio" - Expte. N° 315.345/10, ordena la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 100033342

R. s/c N° 100004229

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Serrano, Juan Leopoldo", Expte. N° 015.707/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 27 de Marzo de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 100033341

R. s/c N° 100004228

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Casimiro, Pedro y Martínez, Carmen", Expte. N° 014.249/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27. Marzo 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 100033339

R. s/c N° 100004227

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. María Beatriz

Boquet en autos: "Sucesorio de Carabajal José Néstor" - Expte N° 15.637/12; cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Fdo. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 26 de Marzo de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 100033336 F. N° 0001-47798

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Lopes, Elisa; Amador, Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 398.105/12, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 20 de Marzo de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 100033329 F. N° 0001-47783

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf. en los autos caratulados Sucesorio de Nieva, Ernesto Mario - Expte. N° 401.047/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C. P. C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/04/2013

O.P. N° 400003022 F. N° 0004-02095

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina (I). en los autos: "Blázquez Santos, Isabel - Sucesorio", Expte. n° 406.218/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Abril de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2013

O.P. N° 400003021 F. N° 0004-02094

El Dr. Federico A. Cortes Juez de 1° Instancia 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Liendro, Gloria Teresa - Por Sucesorio" Expte. N° 397.934/12, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 03 de Abril de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2013

O.P. N° 400003020 F. N° 0004-02093

La Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante-, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de "Martínez, Angélica Juana" (Expte. N° 383.239/12). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta 15 de Marzo de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2013

O.P. Nº 100033325 R. s/c Nº 100004223

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Heredia Solís Remijia - Sucesorio", Expte. Nº: 1- 149.851/06. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/04/2013

O.P. Nº 100033309 F. Nº 0001-47767

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano Nº 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Isabel Ester Aviles" Expte. Nº 20.848/11, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, Comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 03 de Abril de 2.013. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 10 al 12/04/2013

O.P. Nº 100033298 F. Nº 0001-47764

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Sur; Secretaría de la Dra. Fátima Silvia Ruiz, en los autos caratulados: "Delgado, Mirta del Valle s/Sucesorio", Expediente Nº 15.787/12, cita por edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 05 de Abril de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 10 al 12/04/2013

O.P. Nº 400003018 F. Nº 0004-02092

El Dr. Juan Cabral Duba (Int.), a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Caro, Carlos Francisco Laureano - Sucesorio - Expte. Nº 1 - 395.288/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez. Salta, 22 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero - Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 11/04/2013

O.P. Nº 400003015 R. s/c Nº 400000320

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Encinas, Marcelina s/Sucesorio" Expte. Nº 343934/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Marcelina Encinas L.E. Nº 1.791.499, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero. Juez. Dra. María del Carmen Rueda. Secretaria. Salta, 19 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/04/2013

O.P. N° 100033281

F. N° 0001-47735

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación. Distrito Judicial del Centro, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Tujman, Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 402.556/12, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 09 al 11/04/2013

O.P. N° 100033264

F. N° 0001-47711

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, por la Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Pedro, Félix Timoteo s/Sucesorio", Expte. N° 408.962/12, ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Marzo de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 09 al 11/04/2013

O.P. N° 100033261

F. N° 0001-47701

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte- Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García - en autos caratulados: "Ibáñez Pedro (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 1780/12 cita por edictos que se publicarán por Tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos

o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 09 al 11/04/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100033263

F. N° 0001-47707

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Altos de San Isidro S.A. - Concurso Preventivo", Expte. n° 407.442/12, hace saber que en fecha 27 de Febrero de 2.013 se hace lugar a la solicitud de conversión de quiebra en concurso preventivo y en consecuencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Altos de San Isidro S.A., C.U.I.T. N° 30-70011630-8, con domicilio social en calle Jacarandá n° 481 de Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 30 de Abril de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura, el día 15 de Mayo de 2013 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. Igualmente se ha establecido el día 12 de Junio del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 13 de Agosto del 2.C13 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Pablo H. Fiore, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano n° 245, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17.00 a 20,00 hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 04 de Abril de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 330,00

e) 09 al 15/04/2013

O.P. N° 400002999

F. N° 0004-02077

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos - Salta, en los autos caratulados: "Dial S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 417434/12, comunica a los acreedores del concurso que: 1) el día 5 de marzo de 2013 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de Dial SRL, CUIT: 30-71047496-2, con domicilio legal en Barrio Parque La Vega, calle sin nombre y sin número y procesal en calle 20 de Febrero N° 302, ambos de esta ciudad. 2) ha sido designado Síndico Titular el Contador Público Nacional Samuel Saravia, con domicilio procesal en calle General Güemes 2046 de la ciudad de Salta, quien ha fijado el horario de atención los días miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 20:00 horas; 3) se ha fijado el día 13 de mayo de 2013 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ); 4) Fijar el día 28 de junio de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 28 de agosto de 2013 para la presentación del Informe General; 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de

conformidad según el régimen establecido en el art. 45 de la LCQ para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inciso 4 LCQ). Salta, 03 de Abril de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 360,00

e) 05 al 11/04/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100033288

F. N° 0001-47745

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Burgos Germán Julio c/López Miguel Ángel y Zutara Manuel Víctor s/ Daños y Perjuicios", Expediente N° 18.181/08, cita y emplaza a López Miguel Ángel, DNI 21.302.300 para que dentro del plazo de quince días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y concordantes del CPCC) publíquese por dos días. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Octubre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 100,00

e) 10 y 11/04/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400003025

F. N° 0004-02097

G & S Mine S.R.L.

Socios: Francisco Alejandro Masciarelli, argentino, D.N.I. N° 28.026.983, CUIL N° 20-28.026.983-3, soltero, de 32 años de edad, nacido el 08/05/1.980, de profesión Abogado, con domicilio real en Barrio Postal Casa N° 33 grupo N° 2 de esta ciudad; y Federico Javier Carrizo, argentino, D.N.I. N° 23.400.604, CUIL N° 20-23400604-6, soltero, de 39 años de edad, nacido el 09/06/1973, de profesión Abogado, con domicilio real en Barrio Privado Los

Olmos Manzana N° 41 "B" casa N° 14, Cerrillos, provincia de Salta.

Fecha de constitución: 03 de Abril del año 2.013.

Denominación: G & S Mine S.R.L.

Domicilio: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y sede social en calle Martín Cornejo N° 112 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, en

cualquier parte de la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Servicios Mineros en general, pudiendo realizar solicitudes de deslinde, mensuras, manifestaciones, descubrimientos de minas y/o minerales, etc. Exploración, explotación, saneamiento de minas, compra venta de minerales. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una: que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Francisco Alejandro Masciarelli, suscribe 200 cuotas sociales equivalente a Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000); el señor Federico Javier Carrizo suscribe 200 cuotas sociales equivalente a Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a completar la integración de las cuotas sociales suscriptas hasta un término no mayor de dos años a partir de la fecha del contrato social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia compuesta por hasta tres gerentes, socios o no, siendo la duración de su cargo por el término de tres (3) ejercicios y siendo reelegible, quienes actuarán de manera conjunta o indistintamente. Los gerentes deberán constituir una garantía de \$ 5.000.00 (Pesos cinco mil con 00/100) cada uno, importes que se depositarán en la sede social. Atribuciones: En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no

es limitativa ni taxativa. - La revocación del mandato deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para el/los interesado a partir del momento en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme.

Designación de gerente - Sede social: En este acto los socios acuerdan designar como gerentes a los Sres. Francisco Alejandro Masciarelli, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 112 de la ciudad de Salta, y al señor Federico Javier Carrizo, quien también acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 112 de esta ciudad. En tal carácter, los Sres. Francisco Alejandro Masciarelli y Federico Javier Carrizo tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad. A su vez, se fija el domicilio de la sede social de "G & S Mine S.R.L." en calle Martín Cornejo N° 112 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Abril de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 11/04/2013

O.P. N° 100033346

F. N° 0001-47308

"Eco Servicios" Sociedad de Responsabilidad Limitada

1.- Socios: Acha, Andrea Elizabeth, argentina, divorciada, de 38 años de edad, DNI N° 23.953.049, CUIT N° 23-23953049-4, comerciante, con domicilio en Diario El Pregón N° 2658 - B° Intersindical - Salta y Horacio Javier Aguero, argentino, divorciado, de 40 años de edad, DNI. N° 22.637.561, CUIT N°: 23-22637561-9, comerciante, con domicilio en Block 19 - Dpto. 12 p 2 - Limache - Salta.

2.- Fecha de Constitución: 15 de Febrero de 2013

3.- Denominación Social: Eco Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta en calle Diario El Pregón N° 2658 - B° Intersindical - Salta.

5.- Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros

en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Dictar cursos y conferencias. organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones relacionadas con las siguientes actividades: b) la explotación de maquinas y equipos Fotográficos, gráficos - digitales. Estudios y Laboratorios. Comercializar, importar, exportar y distribuir productos tecnológicos, repuestos, complementos y accesorios; Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoacabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas y de video: incluso publicitarias. Sociales, catastrales. personales y aéreas.

6.- Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.00), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) la Sra. Acha, Andrea Elizabeth, Un Mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social y b) el Sr. Horacio Javier Aguero, Un Mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19550.

8 - Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de uno o dos gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, quedando designado Gerente Administrador. Durará en su cargo un año, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual por el Gerente designado, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, con los alcances previstos en el Artículo 58 de la Ley de Sociedades. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieran o tengan relación directa con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la

imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por un suplente, socio o no. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 - 3° ap. y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, el gerente depositará en garantía la suma de pesos. Seis Mil, (\$ 6.000.00). Importe este que la sociedad deberá reintegrar una vez que cese en sus funciones. En este acto los socios acuerdan: Designar como Gerente Administrador al Sr. Horacio Javier Aguero, DNI. N° 22.637.561. CUIT N°: 23-22637561-9, quien constituye domicilio especial en Block 19 - Dpto. 12 p 2 - Limache - Salta y un suplente, designándose en este acto a la Sra. Acha, Andrea Elizabeth, DNI N° 23.953.049, quien constituye domicilio especial en calle: Diario El Pregón N° 2658 - B° Intersindical - Salta.

9 - Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, las mismas designen.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11/04/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033239

F. N° 0001-47676

D.E.S.A. - Defesa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de D.E. S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 24 de Abril del año 2013, a horas 7,30 en primera convocatoria y a horas 8.30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, corres-

pondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2012 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración.

Esterquin Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 12/04/2013

O.P. N° 100033232

F. N° 0001-47655

Compañía Industrial Cervecera S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 7 de mayo de 2013 a las 15.00, en primera convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; ii) Consideración del resultado del ejercicio y del destino de los Resultados Acumulados. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Especial en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores 609/12. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas.

Notas: 1) Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que conforme con lo resuelto en la reunión del directorio del 02.04. 13, se propondrá desestimar el tratamiento del punto 3 del orden del día relativo a la consideración del resultado del ejercicio de la convocatoria a la asamblea del 9 de abril de 2013, difiriéndolo para la reunión convocada bajo éstos términos. 2) Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/ o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 30 de abril de 2013 inclu-

sive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 330,00

e) 05 al 11/04/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100033352

F. N° 0001-47617

Magrosal S.R.L.

**Modificación de Contrato Social
Inscripción Gerente**

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11/09/00 al folio 157, asiento 5286, del Libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

1) Modificación Cláusula Quinta: Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 20 días del mes de mayo de 2.011, el señor Don Roberto Marcelino Guantay, Documento Nacional de Identidad 16.342.740, en nombre y representación en su condición de apoderado de Nicolás Salvador Pons Bufarull, chileno, Cédula Nacional de identidad 3.795.616-3, conforme lo acredita con el Poder Especial otorgado a su favor en fecha 11 de marzo de 2.011 ante el escribano de Santiago de Chile, Chile. Don Félix Jara Cadot, y el Señor Juan Facundo Pintado Montañés, Documento Nacional de Identidad 25.761.430, en nombre y representación en su condición de apoderado de Luis Felipe Díaz Siade, chileno, Cédula Nacional de identidad 8.366.030-9, conforme lo acredita con el Poder Especial otorgado a su favor en fecha 11 de marzo de 2.011 ante el escribano de Santiago de Chile, Chile. Don Félix Jara Cadot; ambos

en sus condiciones de únicos socios de "Magrosal S.R.L.", que representan el 100% del capital social, resolvieron modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales, a fin de no provocar una modificación de los estatutos cada vez que sea necesario designar nuevo gerente, por cuanto en dicha cláusula designó en el cargo de gerente al Señor Eduardo Hernán Paredes Pino, chileno, aprobándose por unanimidad la siguiente redacción:

"Quinta: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de uno o dos gerentes - socios o no.- Podrá elegirse suplente para los casos de vacancia. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales.- En tal carácter tendrá todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vin-

culen con el mismo. En garantía del debido desempeño del cargo, el gerente depositará en la Caja de la Sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) u otorgará fianza personal hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Reunión de Socios.

2) Designación de nuevo Gerente: Se ratifica asimismo, lo dispuesto en acta de reunión de socios de fecha 19 de abril de 2.011, en cuanto a la designación del Señor socio Luis Felipe Díaz Siade, como Gerente de la sociedad, quién acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Las Tipas 10, El Bordo, General Güemes, de esta Provincia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 126,00

e) 11/04/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100033343

F. Nº 0001-47806

**Centro de Vendedores Ambulantes
y Con Parada Fija y Afines de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea Ordinaria a Realizarse el Día 06 de Mayo de 2013 a las Horas 15,30, en el Domicilio de Catamarca 581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario y Balance 2012.
- 3.- Elección de Comisión Directiva.
- 4.- Cuota Social.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada, se llevara a cabo la asamblea con los socios presentes.

Carlos Alberto Godoy
Presidente
Ernesto René García
Secretario

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 11/04/2013

O.P. Nº 100033340

F. Nº 0001-47801

**Centro Social, Cultural y Atlético General
Güemes - Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 05/05/13 a 10,00 Hs. la misma se llevará a cabo en el domicilio de Islas Malvinas Nº 932 de Rosario de la Frontera. A continuación se pasa a elaborar el Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance. General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2012.

4.- Renovación total Comisión Directiva.

Siendo las 23,15 horas, y no habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Rodolfo Eduardo Molina
Secretario
Carlos Gustavo Teseyra
Vice Presidente
Roberto Adrián Salinas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/04/2013

O.P. N° 100033332

F. N° 0001-47789

Club Solar Amigo de los Abuelos - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Solar Amigo de los Abuelos, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2.013 a las 17,00 horas, en la sede de la institución sito en la calle Lamadrid N° 856.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del Quórum
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y de toda documentación pendiente de aprobación.
- 3.- Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Consideración de las Memorias y Balance de los ejercicios cerrados al 31/12/2012.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 6.- Redacción de la autorización al presidente del centro para actuar en nombre y a favor del mismo.
- 7.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva por encontrarse vencido su mandato.
- 8.- Elaboración del Acta con la Nueva Comisión Directiva con la firma de las nuevas autoridades.
- 9.- Redacción del Acta de la Asamblea General Ordinaria y firma de la misma por los presentes y las autoridades.

Rolando Romero
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/04/2013

O.P. N° 100033285

F. N° 0001-47733

**Asociación de Suboficiales Retirados
y Pensionistas del Ejército - Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionadas del Ejército de la Ciudad de Tartagal, de acuerdo a los Art (S) 42, y 43 Inc. "B", y art 44 del estatuto social, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril del corriente año a Horas 10:00, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, sito en calle Belgrano y San Martín, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para reemplazar el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Órgano Fiscalizador Correspondiente al Ejercicio Año 2.012.
- 4.- Elección de la Nueva Comisión Directiva Año 2.013.

René Edmundo Rojas
Secretario
Alejandro Arrueta
Tesorero
Silverio Rodriguez
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/04/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100033348

F. N° 0001-47813

**Caja de Seguridad Social para Abogados de a
Provincia de Salta**

Salta, 9 de Abril de 2.013

RESOLUCION N° 1869/13

Y VISTOS: La propuesta del Señor Gerente de esta Caja remitida al Consejo de Administración acerca de la necesidad de modificar el valor del aporte del art. 23 inciso a) del Decreto Ley 15/75 y;

CONSIDERANDO:...

**El Consejo de Administración de la Caja
de Seguridad Social para Abogados**

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar en \$ 290 y \$ 145 respectivamente, el aporte previsional establecido en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, en cuanto se refiere a los casos previstos en dicha norma, respecto al 1% y 0,5% del sueldo que percibe un Juez de 1º Instancia, a partir del 15 de Abril de 2.013, conforme los considerandos.

Artículo 2º: Derogar toda otra norma contraria a la presente;

Artículo 3º: Notifíquese, registrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al Jefe de Administración Contable, Gerencia, Secretaría Administrativa y oportunamente archívese

Dr. Roberto Oscar Melo Vuistaz
Vice-Presidente a cargo de Presidencia
Dra. Miriam del Valle Abdo
Abogada Auxiliar a cargo Secretaría Administrativa
Imp. \$ 50,00 e) 11/04/2013

FE DE ERRATA

O.P. Nº 100033355 R. s/c Nº 100004230

De la Edición Nº 19.039 de fecha 09 de Abril de 2013

Pag. 1960

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 65/13 - Pie del Aviso

Donde dice:

Imp. \$ 60,00 e) 05/04/2013

Debe decir:

Imp. \$ 60,00 e) 09/04/2013

De la Edición Nº 19.040 de fecha 10 de Abril de 2013

Pag. 1989

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 966 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Donde dice:

Artículo 1º - ... a la establecida en el Artículo 10 del Dcto. 398/09...

Debe decir:

Artículo 1º - ... a la establecida en el Artículo 1º del Dcto. 398/09...

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/04/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100033356

Saldo anual acumulado	\$ 158.092,60
Recaudación	
Boletín del día 10/04/13	\$ <u>3.123,60</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 161.216,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400003031

Saldo anual acumulado	\$ 32.050,00
Recaudación	
Boletín del día 10/04/13	\$ <u>825,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 32.875,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar